

Es por lo que a los fines previstos, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará por 2 veces y con intervalo de 15 días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Pamplona/Iruña, 15 de mayo de 2007.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—40.653. 1.ª 18-6-2007

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### BARCELONA

#### Edicto

Secretario Judicial don Urbano Álvarez Perálvarez, del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 118/2007 sección 3F se ha declarado el concurso necesario de Plásticos Morrell, S. A., con N.I.F. A-08514887 y domicilio en calle Torre Bovera 41-49 de Sant Andreu de la Barca, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitara por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentara a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 24 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Urbano Álvarez Perálvarez.—40.088.

### CÁDIZ

#### Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintitrés de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 172/2007, por Auto de 4 de junio de 2007 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cartuja Urbanizaciones y Obras Civiles Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con domicilio en carretera Nacional IV, kilómetro 635, Parque Empresarial II, Complejo Ayram 3, Jerez de la Frontera (Cádiz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el anteriormente referenciado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que la Administración concursal queda integrada por doña Yolanda Morales Monteoliva, Abogada y don Aurelio Gurra Chalé, Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Jerez.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 5 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—39.985.

### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 312/2006 referente al deudor Nikaisia, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computados desde la últimas de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 6 de junio de 2007.—La Secretaría Judicial.—40.877.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Abraham Carbajo Barrios, con documento nacional de identidad número 49.070.029, hijo de

Milagros, natural de San Fernando (Cádiz), nacido el día 23 de junio de 1985, con domicilio conocido en calle General Pujalels, bloque 4, bajo, izquierda, de San Fernando (Cádiz), inculcado en las diligencias preparatorias 22/09/07 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar San Carlos, edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 5 de junio de 2007.—Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—39.998.

### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña, hace saber: que por la presente, y en las diligencias preparatorias núm. 41/20/07, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Soldado D. Gonzalo Vidal Betanzos, hijo de Juan Manuel y Ana María, nacido en O Grove (Pontevedra), en fecha 4 de marzo de 1985, documento nacional de identidad número 35.485.787-F, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, plazuela de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

A Coruña, 6 de junio de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Alfredo Fernández Pérez.—39.999.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: «Por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado don Rubén Conde García, hijo de Manuel y María Isabel, nacido en O Carballino (Ourense), el día 2 de febrero de 1987, con Documento Nacional de Identidad número 44.498.572, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/30/05, instruidas por un presunto delito de abandono de destino».

A Coruña, 5 de junio de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, D. José Alfredo Fernández Pérez.—40.071.